

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 26 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.932.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 296/1997, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enric Baste Solé, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Burillo Pacheco y doña Pilar Burillo Pacheco, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se describirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las once horas, en primera subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 15 de julio de 1999, a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo en el caso de no haber concurrido postores a la segunda. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, y en caso de ser tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya. En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta del Juzgado y que no se admitirán posturas de este tipo que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido. El presente edicto servirá también de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en las fincas. La descripción registral de las fincas es:

Dos terceras partes, urbana, sita en la colonia Castellort de San Quirico de Terrassa, hoy Sant Quirze del Vallés de superficie 12.752.047 metros cuadrados, equivalentes a 337.535,10 palmos cuadrados. Lindante: Al este, con don Adolfo Barto; al sur, con carretera; al oeste, con doña Doreta Sotillos, mediante un camino y otros, y al norte, con finca de don Martín Bors y otros. Compuesta de parte de cultivo, parte bosque, huerto y jardín en la que existen las siguientes edificaciones:

- Una casa de planta baja y un piso alto cubierto de tejado, que ocupa una superficie de 88 metros cuadrados aproximadamente a la cual hay anexa otra de planta baja cubierta de terrado de superficie 165 metros cuadrados y dos cocheras y una cuadra con palomar en su altillo, y que ocupan aproximadamente unos 20 metros cuadrados.
- Un horno para cocer.
- Una nave de planta baja cubierta de tejado de 12 metros de largo por 6 metros de ancho, destinado a cochineras.
- Otras cinco naves de planta baja cubiertas de 27 metros de ancho, 6 metros de largo por 2 metros de ancho; 9 metros de largo por 2,50 metros de ancho y cuatro metros de largo por tres metros de ancho, otra nave análoga de 17 metros de largo por 7,10 metros de ancho, todo aproximadamente.
- Un depósito de agua con capacidad para 6.000 litros.
- Un pozo muerto de 26 metros cúbicos de capacidad.
- Y tres piscinas que miden respectivamente, 23 metros de largo por 2,50 metros y 2 metros de profundidad, todo aproximadamente. Esta finca se halla atravesada de este a oeste por el camino de la colina y de noroeste a sudeste, con otro camino en proyecto. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Sabadell, en tomo 1.375, libro 50 de Sant Quirze, folio 112, finca 2.168, inscripción novena.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de 22.995.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de marzo de 1999.—El Secretario.—20.154.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramás, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3529000018019697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 73. Vivienda, sita en la planta segunda, puerta 5, del bloque 6, de la urbanización denominada «Las Llaves», en San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, superficie construida 80 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 66 metros cuadrados, y se compone de estar comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, baño y solana. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para la distribución de beneficios y cargas del bloque al cual pertenece del 8,3333 por 100. Inscripción: Tomo 1.090, libro 271 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 45, finca número 26.731, del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, hoy finca número 253 de la sección primera del citado Ayuntamiento.

Tipo de subasta: 5.337.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 20 de abril de 1999.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramás.—El Secretario.—20.000.